Policy Paper of LGBTI Liberals of Europe

Adopted at: 2018 Autumn General Assembly

Date: 09/11/18

Location: Madrid, Spain Language: Spanish



Los derechos humanos y civiles de las personas LGBTI necesitan una voz fuerte en Europa

Las próximas elecciones europeas son un momento decisivo para que la Unión Europea decida qué contribución debe hacer para lograr una Europa sin discriminación y para que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales puedan desarrollar su proyecto de vida. Asimismo, debemos decidir si queremos un Parlamento Europeo impasible ante la amenaza y agresión sistemática de los derechos humanos y civiles en determinadas partes de Europa, África o Asia, o si por el contrario optaremos por darle la voz a un grupo liberal fuerte que alce la voz y lidere las propuestas para que esta situación mejore.

Los y las liberales reconocemos la universalidad de los derechos humanos y rechazamos todo intento de relativizarlos utilizando tradiciones nacionales o de cualquier otro tipo como excusa para cercenarlos. Nos posicionamos en contra de toda clase de discriminación basada en el sexo, en la procedencia étnica, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

La opresión y los ataques hacia otro ser humano o grupos de personas siempre constituyen ataques hacia la libertad de la sociedad en su conjunto. Es por ello que abogamos porque la política exterior de cooperación, así como las políticas internacionales de la UE en esta misma materia, se opongan abiertamente a cualquier clase de discriminación por razón de sexo, etnia, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Apoyamos los proyectos LGBTI impulsados por la UE a lo largo del mundo y abogamos por poner fin a la cooperación internacional con aquellos países que intenten introducir o endurecer medidas legales contra las personas LGBTI.

Los derechos a la libertad de expresión y asociación, a la vida familiar y a la libertad de movimiento son derechos fundamentales básicos que son válidos para la totalidad de las ciudadanas y ciudadanos de la Unión y su vigencia hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales ha sido expresamente reconocida. Por esta razón es imprescindible garantizar que el derecho de reunión y manifestación esté debidamente protegido sin trabas y de forma segura en cualquier lugar de la UE. No puede existir limitación alguna a la hora de informar sobre la vida de las personas LGBTI en la UE, puesto que las sociedades libres dependen de ciudadanos y ciudadanas informados.

Cualquier persona legalmente casada o unida civilmente de acuerdo con las leyes de un Estado Miembro de la UE debería ver reconocido su estado civil de cónyuge en cualquier otro Estado Miembro, no únicamente en lo relativo al derecho de residencia, sino en todos los demás aspectos.



La UE ha de ser un espacio donde la discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género y características sexuales quede totalmente proscrita y donde el imperio de la Ley y los derechos fundamentales gocen de respeto, incluyendo los de la sociedad civil y los de los defensores de los derechos humanos.

Las instituciones europeas deben desarrollar un marco anti-discriminación comprensivo, incluyéndose explícitamente la discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género y características sexuales, oponiéndola no sólo frente a cualquier Estado Miembro, sino en las relaciones con otros países tanto en acuerdos de libre comercio como en acuerdos de asociación. No deberá existir ninguna clase de concesión en lo relativo al respeto de los derechos humanos y civiles de las personas LGBTI por parte de la UE hacia los Estados candidatos.

Las instituciones europeas deben seguir asumiendo el liderazgo en la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI en momentos críticos, especialmente cuando están siendo cuestionados y desafiados dentro y fuera de la UE. A tal fin, la UE debe ser un campeón visible a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI mediante, primero y ante todo, la adopción de una Estrategia Europea LGBTI. Apoyamos la coherencia, tanto interna como externa, en el compromiso europeo hacia los derechos humanos de las personas LGBTI, así como la inclusión de los derechos humanos y civiles de las personas LGBTI en la formulación y adopción de políticas públicas en el seno de la UE.

